



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 229-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 04 de Mayo del 2022.

VISTO:

El Informe N° 0506-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 29 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Provedo N° 3429-2022-GM, de fecha 03 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, se deroga la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica artículo 46. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, de mencionado cuerpo normativo en el artículo 50°: Incorporación de mayores ingresos - "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas...", estas incorporaciones cuando provienen de "Las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2022-EF en su anexo N° 1 se detalla los montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto de Bono Adicional del período 2021, del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, habiéndose asignado a la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el importe de 226,695.00 (Doscientos Veintiséis mil seiscientos noventa y cinco con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0506-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 29 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, indica que es pertinente formalizar con Resolución de Alcaldía la incorporación de transferencias de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 hasta por la suma de S/. 226,695.00 (Doscientos Veintiséis mil seiscientos noventa y cinco con 00/100 soles) por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto de Bono adicional del período 2021;

Que, la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01- Directiva para la ejecución Presupuestaria, en su artículo 28° literal a) establece las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores recursos, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante proveído N° 3429-2022-GM, de fecha 03 de mayo del 2022, emitido por Gerencia Municipal dispone Trámite de Acto Resolutivo;

En mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 6 y numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 080-2022-EF, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para el Año Fiscal 2022, por un monto de S/. 226,695.00 (Doscientos Veintiséis mil seiscientos noventa y cinco con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO SOLES

SECCIÓN PRIMERA

PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: GOBIERNO CENTRAL

: 009 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

: 001 ADMINISTRACIÓN GENERAL

: 9002 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

: 5005842 TRANSFERENCIAS PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

EGRESOS SOLES

PLIEGO

: GOBIERNOS LOCALES

SECCION SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD

: 5006159 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

FUENTE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS DETERMINADOS

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

=====

TOTAL, EGRESOS

226,695.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización Institucional, elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, la copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional. www.municipiadnueva.com.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.c.
Alcaldía.
GM
GAJ
GPPyMI
SGSG
SGTlyC
INTERESADO
ARCHIVO